

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay / Corte
Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
REPARADOR DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION DE
LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO CASADO - CONTRATO ABIERTO -
PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO)**
(versión 5)

ID de Licitación:

432953



Modalidad:

Contratación Directa

Publicado el:

09/08/2023

"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	432953	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION DE LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL (Segundo Llamado)
Convocante:	Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay / Corte Suprema de Justicia	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Paraguay	Tipo de Procedimiento:	CD - Contratación Directa

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	VIA SICP	Fecha Límite de Consultas:	11/07/2023 13:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	AV. CNEL. SERGIO VALINOTTI Y EUGENIO HERMOSA, SECCION CONTRATACIONES, JUZGADO DE PUERTO CASADO	Fecha de Entrega de Ofertas:	16/08/2023 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	AV. CNEL. SERGIO VALINOTTI Y EUGENIO HERMOSA, SECCION CONTRATACIONES, JUZGADO DE PUERTO CASADO	Fecha de Apertura de Ofertas:	16/08/2023 10:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Alcides Hellman Galeano	Cargo:	Jefe Sección Contrataciones
Teléfono:	0499-283078	Correo Electrónico:	a_hellman@pj.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 5

REF.: CD SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION DE LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL (SEGUNDO LLAMADO) ID N° 432.953.

Puerto Casado, 08 de agosto de 2023.

Se remite la correspondiente Adenda de prórroga de apertura de ofertas, atento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Art. 30, teniendo en cuenta que no se contaron con el mínimo de 3 (tres) ofertas para la apertura de sobres.

- Se modifican los plazos para la presentación de sobres y apertura de ofertas en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente de la presente carta de invitación.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

1. Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos:

a. Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

b. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

c. Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar subdistribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

4. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

5. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Declaración Jurada

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se extenderá por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

6 (seis) meses para los repuestos.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

6 (seis) meses para los repuestos.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

7 días corridos en caso de reposición de los bienes

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
 6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
 7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
 8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
 9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) NO APLICA.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Condiciones
<p>a. Para contribuyente de IRE.</p> <p>Deberán cumplir con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).• Endeudamiento: pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).• Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.
<p>b. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <ul style="list-style-type: none">• Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años (2019, 2020, 2021).

c. Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- **Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años (2019, 2020, 2021).

d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- **Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).

OFERENTES EN CONSORCIO: Todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021), firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).

b. Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años (2020, 2021), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.

c. Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años (2020, 2021), correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

d. Formulario 104 del año 2019, Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años (2020, 2021).

e. Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años (2019, 2020, 2021).

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Condiciones
<ol style="list-style-type: none">1. Demostrar la experiencia por medio de copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. <ul style="list-style-type: none">• OFERENTES EN CONSORCIO: El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida
<ol style="list-style-type: none">1. Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Condiciones
1. Deberá presentar autorización expedida por el fabricante de ser Centro Autorizado de Servicio de la marca de los equipos ofrecidos para la prestación del servicio.
2. Deberá contar con: a. (un) ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico o un Ingeniero Mecánico que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia como supervisor técnico en mantenimiento y/o reparación de climatización (compresores, chillers, motobombas, torres de condensación, UMAS y fancoils). El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa. b. 2 (dos) técnicos especializados en el mantenimiento de equipos de climatización, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento y/o reparación de equipos de climatización (chillers, UMAS y fancoils). Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada.
3. Serán de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
4. Deberá disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas al momento de ser requeridos en la orden de servicio y cumpliendo los plazos.
5. Deberá realizar una visita e inspección al sitio de ejecución del contrato.
6. Deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas.

OFERENTES EN CONSORCIO: El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos:
 - a. Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
 - b. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
 - c. Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la **Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.**

2. Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados:
 - a. 1 (un) ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico o un Ingeniero Mecánico que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia como supervisor técnico en mantenimiento y/o reparación de climatización (compresores, chillers, motobombas, torres de condensación, UMAS y fancoils). El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa. El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación:
 - Currículum Vitae
 - Fotocopia de título universitario.
 - Fotocopia de cédula de identidad
 - b. 2 (dos) técnicos especializados en el mantenimiento de equipos de climatización, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento y/o reparación de equipos de climatización (chillers, UMAS y fancoils). Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada y se deberá acompañar la siguiente documentación:
 - Currículum Vitae
 - Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos.

3. Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

4. Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, al momento de ser requeridos en la orden de servicio, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses igual a la vigencia del contrato.

5. Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.

6. Especificaciones técnicas ofertadas.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Horario de trabajo de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs. salvo en caso de urgencia
- Canales de comunicación
- Multa por incumplimiento.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Dependencia Solicitante: Abg. Silvio Bogarin, Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.

Contratación a ser realizada: La presente licitación es con el objetivo de satisfacer las necesidades en cuanto a mantenimiento y reparación del sistema de climatización.

Planificación: El llamado de referencia es un proceso plurianual que se realiza por el plazo de 24 meses.

Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a los requerimientos solicitados por el ámbito encargado de planificar el llamado.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS

- PANEL DE CONTROL

- EQUIPOS CHILLER MARCA TRANE
- TORRES DE ENFRIAMIENTO:
- BOMBAS DE AGUA
- MANEJADORAS DE UMA
- FANCOILS
- EXTRACTORES

OBSERVACIÓN: En la Orden de Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se detallarán los trabajos a ser realizados, la cantidad y ubicación de los equipos a los cuales se realizarán los mantenimientos. Una vez finalizados los trabajos, el Administrador de Contrato y el Jefe de Obras Civiles suscribirán un Acta de Aprobación Técnica.

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Mantenimiento Preventivo, tiene por objeto la preservación de las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de uso, mediante la ejecución de los trabajos detallados en cada uno de ellos y los técnicos del Proveedor deberán realizar estimativamente una visita mensual, durante el tiempo que le permita completar las tareas indicadas en las EETT. Las tareas a desarrollar se detallan más adelante.

Los trabajos de mantenimientos preventivos se iniciarán con la emisión de la Orden de Servicio donde se consignarán los trabajos a ser realizados y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiéndose que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos contados desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de Servicio.

Finalizados los trabajos, la empresa presentara una planilla de ejecución de los trabajos consignados en la Orden de Servicio.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En el marco del mantenimiento correctivo se realizarán reparaciones y cambios de componentes, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento, detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos, el Administrador de Contrato emitirán una orden de Inspección.

Luego el Proveedor presentará un presupuesto, respetando los precios unitarios adjudicados, que será verificado por el Administrador de Contrato a fin de verificar los ítems adjudicados, aprobado el presupuesto, se genera una Orden de Servicio y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiéndose que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente la fecha de comunicación de la Orden de Servicio.

Una vez concluido los trabajos la empresa presentará un informe técnico detallando el trabajo realizado, además los repuestos cambiados deberán ser entregados al Administrador de Contrato para la verificación por parte de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial. Los repuestos cambiados permanecerán por el plazo de 10 días hábiles desde la entrega de los mismos y después serán desechados

En el caso de reclamo de urgencia por mal funcionamiento o falla de alguno de los componentes de los ascensores el Administrador de Contrato emitirá una Orden de Inspección la cual será remitida vía correo electrónico con lo cual se dará inicio a los trabajos y luego se regularizaran las demás documentaciones.

- Los trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos se realizaran en horario y días a coordinar con el Administrador de Contrato y con visto bueno del Administrador de la Circunscripción Judicial.
- Ante un reclamo efectuado para trabajos de urgencia fuera del horario y/o día laboral, la empresa adjudicada deberá presentarse dentro de un plazo no mayor de 24 horas desde la comunicación del reclamo vía correo electrónico, a fin de dar solución al reporte efectuado por el Administrador de Contrato y/o Jefe de la Sección de Obras Civiles.
- La empresa adjudicada deberá presentar al administrador la lista de técnicos asignados para realizar dichos trabajos en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles luego firma del contrato. De sufrir cambios dicha lista la empresa deberá presentar las modificaciones dentro de las 24 horas posteriores a la modificación de la misma.

Multa por incumplimiento:

Una vez que el Administrador de Contrato y/o Jefe de la Sección de Obras Civiles haya realizado la comunicación del reclamo de urgencia vía correo electrónico a la empresa adjudicada y el técnico asignado no acudiera a la Circunscripción Judicial dentro de las 24 (veinticuatro) horas, se aplicará una multa equivalente a 1 (un) jornal diario por cada hora de atraso.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A SER REALIZADOS

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION
Mantenimiento Preventivo de Unidades Enfriadoras de Agua (Equipos Chiller)				
1	Verificación de temperaturas de entrada y salida de agua.	Unidad	1	Evento
2	Presión a la entrada y salida.	Unidad	1	Evento
3	Medición del consumo eléctrico de los motores de ventiladores y compresores.	Unidad	1	Evento
4	Limpieza de las serpentinas del condensador.	Unidad	1	Evento
5	Verificación del estado de los anclajes motor ventilador y compresores	Unidad	1	Evento
6	Presión de refrigerante	Unidad	1	Evento
7	Revisión del tablero eléctrico	Unidad	1	Evento
8	Revisión del estado físico y de funcionamiento de Contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, válvulas de expansión, otros elementos de protección y maniobra.	Unidad	1	Evento
9	Limpieza general de los equipos.	Unidad	1	Evento
Mantenimiento Reparador de Unidades Enfriadoras de Agua (Equipos Chiller)				
10	Mano de Obra por Reparación del Compresor	Unidad	1	Evento
11	Mano de Obra por Reparación del Ventilador de la Unidad Condensadora	Unidad	1	Evento
12	Llave Térmica - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
13	Mano de Obra por cambio de Llave Térmica	Unidad	1	Evento
14	Contactores - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento

15	Mano de Obra por cambio de Contactores	Unidad	1	Evento
16	Gas Refrigerante -(Precio por Kg.)	Unidad	1	Evento
17	Mano de Obra por Servicio de Carga de Gas Refrigerante	Unidad	1	Evento
18	Manómetros de Fluido - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
19	Mano de Obra por cambio de Manómetros de Fluido	Unidad	1	Evento
20	Válvulas Solenoide - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
21	Mano de Obra por cambio de Válvulas Solenoide	Unidad	1	Evento
22	Sondas de Temperatura - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
23	Mano de Obra por cambio de Sondas de Temperatura	Unidad	1	Evento
24	Placas Electrónicas de Control - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
25	Mano de Obra por cambio de Placas Electrónicas de Control	Unidad	1	Evento
26	Aceite de compresor - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
27	Mano de Obra por cambio de Aceite de compresor	Unidad	1	Evento
28	Mano de Obra por Reparación de Soportes de cañerías	Unidad	1	Evento
29	Presostato de presión (Alta y Baja) - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
30	Mano de Obra por cambio de Presostato de presión (Alta y Baja)	Unidad	1	Evento
31	Protector de Fase (Min.y Max.) - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
32	Mano de Obra por cambio de Protector de Fase (Min.y Max.)	Unidad	1	Evento
33	Anticongelante termostato, RTA - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento

34	Mano de Obra por cambio de Anticongelante termostato, RTA	Unidad	1	Evento
35	Mano de Obra por Reparación de Fuga de Gas	Unidad	1	Evento
36	Válvula de expansión - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
37	Mano de Obra por cambio de Válvula de expansión	Unidad	1	Evento
38	Transductor de presión - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
39	Mano de Obra por cambio de Transductor de presión	Unidad	1	Evento
40	Display de Chiller - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
41	Mano de Obra por cambio de Display de Chiller	Unidad	1	Evento
42	Bisagra del tablero de Chiller - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
43	Mano de Obra por cambio de Bisagra del tablero de Chiller	Unidad	1	Evento
44	Cerradura del tablero de Chiller - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
45	Mano de Obra por cambio de Cerradura del tablero de chiller	Unidad	1	Evento
46	Cooler del tablero de chiller - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
47	Mano de Obra por cambio de Cooler del tablero de Chiller	Unidad	1	Evento
48	Cableado Fuerza eléctrica del tablero eléctrico del Chiller (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
49	Mano de Obra por cableado de fuerza eléctrica del tablero eléctrico del Chiller	Unidad	1	Evento
50	Mangueras de Gas refrigerante (Precio del repuesto)	Unidad	1	Evento
51	Mano de Obra por cambio de Manguera de Gas refrigerante	Unidad	1	Evento
52	Guardamotor de los ventiladores de los Chiller - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento

53	Mano de Obra por cambio de Guardamotor de los ventiladores del Chiller	Unidad	1	Evento
54	Rele de mandos del Chiller- (Precio del repuesto)	Unidad	1	Evento
55	Mano de Obra por cambio de Rele de mandos del Chiller	Unidad	1	Evento
56	Contactador de Bomba Primaria - (Precio del repuesto)	Unidad	1	Evento
57	Mano de Obra por cambio de Contactador de Bomba Primaria	Unidad	1	Evento
58	Relé térmica para Ventiladores - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
59	Mano de Obra por cambio de Relé térmica para Ventiladores	Unidad	1	Evento
60	Fusible de Compresor - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
61	Mano de Obra por cambio de Fusible de Compresor	Unidad	1	Evento
62	Gas refrigerante R410A	Unidad	1	Evento
63	Mano de obra por Reposición de gas refrigerante R410A	Unidad	1	Evento
64	Compresor de chiller	Unidad	1	Evento
65	Mano de obra por Cambio de compresor de chiller	Unidad	1	Evento
66	Condensación de enfriamiento	Unidad	1	Evento
67	Reparación de parte de condensación de enfriamiento	Unidad	1	Evento
68	Sensor de flujo de agua	Unidad	1	Evento
69	Mano de obra Sensor de flujo de agua	Unidad	1	Evento
70	Sensor de entrada de agua	Unidad	1	Evento
71	Mano de obra Sensor de entrada de agua	Unidad	1	Evento

72	Sensor de agua enfriada	Unidad	1	Evento
73	Mano de obra Sensor de agua enfriada	Unidad	1	Evento
74	Sensor de temperatura de refrigerante	Unidad	1	Evento
75	Mano de obra Sensor de temperatura de refrigerante	Unidad	1	Evento
76	Sensor de entrada de refrigerante Activa	Unidad	1	Evento
77	Mano de obra Sensor de entrada de refrigerante Activa	Unidad	1	Evento
78	Sensor de entrada de refrigerante (salida) Activa	Unidad	1	Evento
79	Mano de obra Sensor de entrada de refrigerante (salida) Activa	Unidad	1	Evento
80	Bábulas de expansión motorizada	Unidad	1	Evento
81	Mano de obra Bábulas de expansión motorizada	Unidad	1	Evento
82	Llave de protección trifásica de un máximo de 4 AMP	Unidad	1	Evento
83	Mano de obra Llave de protección trifásica de un máximo de 4 AMP	Unidad	1	Evento
84	Contactador de 50 AMP	Unidad	1	Evento
85	Mano de obra Contactador de 50 AMP	Unidad	1	Evento
86	Fusible 3,10 x 38 - 500 Vz - 120KA - 6 AMP	Unidad	1	Evento
87	Mano de obra Fusible 3,10 x 38 - 500 Vz - 120KA - 6 AMP	Unidad	1	Evento
88	Interfaz controlador UC-400	Unidad	1	Evento
89	Mano de obra Interfaz controlador UC-400	Unidad	1	Evento
90	Placa de circuito de control / Trane parte n° 6400-2704-01	Unidad	1	Evento

91	Mano de obra Placa de circuito de control / Trane parte n° 6400-2704-01	Unidad	1	Evento
92	Placa de circuito Trane 6400-2612-01	Unidad	1	Evento
93	Mano de obra Placa de circuito Trane 6400-2612-01	Unidad	1	Evento
94	Placa de salida de reled TRANE 415-0 de parte 6400-2678-01	Unidad	1	Evento
95	Mano de obra Placa de salida de reled TRANE 415-0 de parte 6400-2678-01	Unidad	1	Evento
96	Placa de circuito de entrada Binaria Trane UCP3 6400-1120-03	Unidad	1	Evento
97	Mano de obra Placa de circuito de entrada Binaria Trane UCP3 6400-1120-03	Unidad	1	Evento
98	Placa de alimentación x13110756-02 TRANICH 530	Unidad	1	Evento
99	Mano de obra por Placa de alimentación x13110756-02 TRANICH 530	Unidad	1	Evento
100	Reposición de panel de control	Unidad	1	Evento
101	Mano de obra por Reposición de panel de control	Unidad	1	Evento
102	Ventilado de succión de aire evaporador	Unidad	1	Evento
103	Variador de velocidad	Unidad	1	Evento
104	Mano de obra por reposición	Unidad	1	Evento
105	Contactador AX18-30-10	Unidad	1	Evento
106	Mano de obra por reposición de Contactador AX18-30-10	Unidad	1	Evento
107	Llave de protección de un máximo de 16 AMP (guardamotor)	Unidad	1	Evento
108	Mano de obra por reposición Llave de protección de un máximo de 16 AMP (guardamotor)	Unidad	1	Evento
109	Motor de 15 HP	Unidad	1	Evento

110	Mano de obra por colocación de motor de 15 HP	Unidad	1	Evento
111	Motor de 3 HP	Unidad	1	Evento
112	Mano de obra por colocación de motor de 3 HP	Unidad	1	Evento
113	Goma de aire para tanque de presurizadora de agua	Unidad	1	Evento
114	Mano de obra por cambio de goma de aire para tanque de presurizadora de agua	Unidad	1	Evento
Mantenimiento Preventivo de Unidades Manejadoras de Aire (UMAS)				
115	Limpieza de filtros de aire y ajuste de correa.	Unidad	1	Evento
116	Limpieza de serpentinas.	Unidad	1	Evento
117	Control del termostato y la válvula de tres vías.	Unidad	1	Evento
118	Medición de carga eléctrica del motor ventilador.	Unidad	1	Evento
119	Revisión del estado de los calefactores eléctricos y Contactores.	Unidad	1	Evento
120	Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación.	Unidad	1	Evento
121	Revisión del sistema de drenaje.	Unidad	1	Evento
122	Revisión del estado de los rodamientos y el control de su lubricación.	Unidad	1	Evento
123	Limpieza general de los equipos.	Unidad	1	Evento
124	Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire.	Unidad	1	Evento
Mantenimiento Reparador de Unidades Manejadoras de Aire (UMAS)				
125	Trasformador de 220-24 volt. - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
126	Mano de Obra por cambio deTrasformador de 220-24 volt	Unidad	1	Evento

127	Contactores - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
128	Mano de Obra por cambio de Contactores	Unidad	1	Evento
129	Relé Térmico - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
130	Mano de Obra por cambio de Relé Térmico	Unidad	1	Evento
131	Correa de Ventiladores - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
132	Mano de Obra por cambio de Correa de Ventiladores	Unidad	1	Evento
133	Turbina - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
134	Mano de Obra por cambio de Turbina	Unidad	1	Evento
135	Rulemanes Eje Turbina - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
136	Mano de Obra por cambio de Rulemanes Eje Turbina	Unidad	1	Evento
137	Filtro de Aire - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
138	Mano de Obra por cambio de Filtro de Aire	Unidad	1	Evento
139	Resistencia - (Precio del repuesto)	Unidad	1	Evento
140	Mano de Obra por cambio de Resistencia	Unidad	1	Evento
141	Manómetros de Agua - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
142	Mano de Obra por cambio de Manómetros de Agua	Unidad	1	Evento
143	Ejes de turbina - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
144	Mano de Obra por cambio de Ejes de turbina	Unidad	1	Evento
145	Mano de Obra por Servicio de Rebobinado de motor eléctrico	Unidad	1	Evento

146	Controlador de temperatura -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
147	Mano de Obra por cambio de Controlador de Temperatura	Unidad	1	Evento
148	Ruleman de motor eléctrico- (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
149	Mano de Obra por cambio de Ruleman de motor eléctrico	Unidad	1	Evento
150	Guardamotors- (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
151	Mano de Obra por cambio de Guardamotors	Unidad	1	Evento
152	Válvula de 2 vías de 1 1/2 - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
153	Mano de Obra por cambio de Válvula de 2 vías de 1 1/2	Unidad	1	Evento
154	Válvula de 2 vías de 2 - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
155	Mano de Obra por cambio de Válvula de 2 vías de 2	Unidad	1	Evento
156	Actuador para Válvula de 1 1/2 - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
157	Mano de Obra por cambio de Actuador para válvula de 1 1/2	Unidad	1	Evento
158	Actuador para válvula de 2 - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
159	Mano de Obra por cambio de Actuador para válvula de 2	Unidad	1	Evento
160	Gabinete Eléctrico- (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
161	Mano de Obra por cambio de Gabinete eléctrico	Unidad	1	Evento
162	Mano de Obra por Servicio de Reparación de ductos de aire por metro	Unidad	1	Evento
163	Rejas de Aire- (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
164	Mano de Obra por cambio de Rejas de Aire	Unidad	1	Evento

Mantenimiento Preventivo de Fan Coils:

165	Limpieza de filtros de aire.	Unidad	1	Evento
166	Limpieza de serpentinas.	Unidad	1	Evento
167	Control del termostato y la válvula de dos vías.	Unidad	1	Evento
168	Limpieza de la bandeja colectora del agua de condensación.	Unidad	1	Evento
169	Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores.	Unidad	1	Evento
170	Revisión del sistema de drenaje.	Unidad	1	Evento
171	Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire.	Unidad	1	Evento

Mantenimiento Reparador de Fan Coils:

172	Mano de Obra por Reparación de Turbina	Unidad	1	Evento
173	Mano de Obra por Reparación de Motor ventilador	Unidad	1	Evento
174	Filtro de Aire -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
175	Mano de Obra por cambio de Filtro de Aire	Unidad	1	Evento
176	Capacitores -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
177	Mano de Obra por cambio de Capacitores	Unidad	1	Evento
178	Contactores - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
179	Mano de Obra por cambio de Contactores	Unidad	1	Evento
180	Relé Térmico -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
181	Mano de Obra por cambio de Relé Térmico	Unidad	1	Evento
182	Controlador de Temperatura - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
183	Mano de Obra por cambio de Controlador de Temperatura	Unidad	1	Evento

184	Mano de Obra por Servicio de Rebobinado Motor ventilador	Unidad	1	Evento
185	Mano de Obra por Servicio de Adaptación de Rulemanes	Unidad	1	Evento
186	Rulemanes de Motor Ventilador -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
187	Mano de Obra por cambio de Rulemanes de Motor ventilador	Unidad	1	Evento
188	Placa Electrónica - (Precio del repuesto)	Unidad	1	Evento
189	Mano de Obra por cambio de Placa Electrónica	Unidad	1	Evento
190	Mano de Obra por Desmontaje y montaje de turbina con motor a otro equipo	Unidad	1	Evento
191	Mano de Obra por Servicio de Reparación de Placa Electrónica de mandos	Unidad	1	Evento
192	Válvula de 2 vías de $\frac{3}{4}$ - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
193	Mano de Obra por cambio de Válvula de 2 vías de $\frac{3}{4}$	Unidad	1	Evento
194	Válvula de 3 vías de $\frac{3}{4}$ - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
195	Mano de Obra por cambio de Válvula de 3 vías de $\frac{3}{4}$	Unidad	1	Evento
196	Válvula de 2 vías de 1 - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
197	Mano de Obra por cambio de Válvula de 2 vías de 1	Unidad	1	Evento
198	Válvula de 3 vías de 1 - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
199	Mano de Obra por cambio de Válvula de 3 vías de 1	Unidad	1	Evento
200	Actuador de Válvula de $\frac{3}{4}$ - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
201	Mano de Obra por cambio de Actuador de Válvula de $\frac{3}{4}$	Unidad	1	Evento
202	Actuador de Válvula de 1 - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento

203	Mano de Obra por cambio de Actuador de Válvula de 1	Unidad	1	Evento
204	Mano de Obra por Servicio de Reparación de ductos de aire por metro	Unidad	1	Evento
205	Rejas de aire - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
206	Mano de Obra por cambio de Rejas de aire	Unidad	1	Evento
207	Tablero eléctrico - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
208	Mano de Obra por cambio de Tablero eléctrico	Unidad	1	Evento

Mantenimiento Preventivo de Equipos Split y Equipos de Acond. De Aire de Ventana

209	Limpieza de filtros de aire.	Unidad	1	Evento
210	Revisión de pérdidas de refrigerante.	Unidad	1	Evento
211	Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor.	Unidad	1	Evento
212	Limpieza de bandeja de condensado.	Unidad	1	Evento
213	Revisión del sistema de drenaje.	Unidad	1	Evento
214	Revisión del estado de los rodamientos.	Unidad	1	Evento
215	Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador.	Unidad	1	Evento
216	Revisión del estado físico, funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos alta y baja, elementos de protección y maniobra.	Unidad	1	Evento
217	Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre.	Unidad	1	Evento
218	Limpieza de todas las rejillas de los ductos de aire.	Unidad	1	Evento

Mantenimiento Reparador de Equipos Split

219	Gas Refrigerante por Kg. - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
-----	--------------------------------------------------	--------	---	--------

220	Mano de Obra por Reparación de Fuga de gas refrigerante y Carga de Gas	Unidad	1	Evento
221	Filtro de Secador - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
222	Mano de Obra por cambio de Filtro de Secador	Unidad	1	Evento
223	Motor del Ventilador del Condensador (Precio de Repuesto)	Unidad	1	Evento
224	Mano de Obra por cambio del motor del Ventilador del condensador	Unidad	1	Evento
225	Motor de Ventilador del Evaporador (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
226	Mano de Obra por cambio de Motor de Ventilador del Evaporador	Unidad	1	Evento
227	Compresor de 9.000 BTU -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
228	Mano de Obra por cambio de Compresor de 9.000 BTU	Unidad	1	Evento
229	Aleta del condensador (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
230	Mano de Obra por cambio de Aleta del condensador	Unidad	1	Evento
231	Transformador de mando - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
232	Mano de Obra por cambio de Transformador de mando	Unidad	1	Evento
233	Compresor de 12.000 BTU -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
234	Mano de Obra por cambio de Compresor de 12.000 BTU	Unidad	1	Evento
235	Filtro de Aire -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
236	Mano de Obra por cambio de Filtro de Aire	Unidad	1	Evento
237	Sensor de Temperatura -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
238	Mano de Obra por cambio de Sensor de Temperatura	Unidad	1	Evento

239	Capacitores -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
240	Mano de Obra por cambio de Capacitores	Unidad	1	Evento
241	Placa Electrónica (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
242	Mano de Obra por cambio de Placa Electrónica	Unidad	1	Evento
243	Compresor de 18.000 BTU -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
244	Mano de Obra por cambio de Compresor de 18.000 BTU	Unidad	1	Evento
245	Compresor de 24.000 BTU -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
246	Mano de Obra por cambio de Compresor de 24.000 BTU	Unidad	1	Evento

Mantenimiento Reparador de Equipos de Acondicionadores de Aire de Ventana

247	Gas Refrigerante por Kg.- (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
248	Mano de Obra por Reparación de Fuga y Carga de gas refrigerante	Unidad	1	Evento
249	Compresor de 9.000 BTU -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
250	Mano de Obra por cambio de Compresor de 9.000 BTU	Unidad	1	Evento
251	Compresor de 12.000 BTU -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
252	Mano de Obra por cambio de Compresor de 12.000 BTU	Unidad	1	Evento
253	Compresor de 18.000 BTU -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
254	Mano de Obra por cambio de Compresor de 18.000 BTU	Unidad	1	Evento
255	Compresor de 24.000 BTU -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
256	Mano de Obra por cambio de Compresor de 24.000 BTU	Unidad	1	Evento

257	Mano de Obra por Reparación del Motor del Ventilador	Unidad	1	Evento
258	Termostato - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
259	Mano de Obra por cambio de Termostato	Unidad	1	Evento
260	Relay del motor - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
261	Mano de Obra por cambio de Relay del motor	Unidad	1	Evento
262	Ruleman del motor del ventilador - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
263	Mano de Obra por cambio de Ruleman del motor del ventilador	Unidad	1	Evento
264	Filtro de Aire - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
265	Mano de Obra por cambio de Filtro de Aire	Unidad	1	Evento
266	Capacitores -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
267	Mano de Obra por cambio de Capacitores	Unidad	1	Evento

Mantenimiento Preventivo de Bombas de Agua

268	Limpieza y ajuste a la estructura del Equipo	Unidad	1	Evento
269	Medición del consumo eléctrico	Unidad	1	Evento
270	Verificación del estado de las válvulas.	Unidad	1	Evento
271	Verificar arranque y parada de bombas	Unidad	1	Evento
272	Verificar la existencia de pérdidas o vibraciones	Unidad	1	Evento
273	Verificar el funcionamiento del variador de frecuencia	Unidad	1	Evento

Mantenimiento Reparador de Bombas de agua

274	Sello Mecánico de 5 hp-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
-----	----------------------------------------------	--------	---	--------

275	Mano de Obra por cambio de Sello Mecánico de 5 hp	Unidad	1	Evento
276	Sello Mecánico de 25 hp -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
277	Mano de Obra por cambio de Sello Mecánico de 25 hp	Unidad	1	Evento
278	Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 5 hp -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
279	Mano de Obra por cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 5 hp	Unidad	1	Evento
280	Rulemanes de Bomba de 5hp -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
281	Mano de Obra por cambio de Rulemanes de Bomba de 5 hp	Unidad	1	Evento
282	Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 25 hp -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
283	Mano de Obra por cambio de Rulemanes de Motor Eléctrico de Bomba de 25 hp	Unidad	1	Evento
284	Rulemanes de Bomba de 25 hp -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
285	Mano de Obra por cambio de Rulemanes de Bomba de 25 hp	Unidad	1	Evento
286	Mano de Obra Servicio de Rebobinado de Motor Eléctrico de 5 hp	Unidad	1	Evento
287	Mano de Obra Servicio Rebobinado de Motor Eléctrico de 25 hp	Unidad	1	Evento
288	Mano de Obra por Servicio de Relleno de cuna de ruleman bomba de 5 hp	Unidad	1	Evento
289	Mano de Obra por Servicio de Relleno de cuna de Ruleman bomba 25 hp	Unidad	1	Evento
290	Ventilador de Motor eléctrico de bomba de 5 hp-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
291	Mano de Obra por cambio de Ventilador de Motor eléctrico de bomba de 5 hp	Unidad	1	Evento
292	Ventilador de motor eléctrico de bomba de 25 hp-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
293	Mano de Obra por cambio de Ventilador de Motor eléctrico de bomba de 25 hp	Unidad	1	Evento

294	Acople Manchon de Bomba de 5 hp-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
295	Mano de Obra Cambio de Acople Manchon de Bomba de 5 hp	Unidad	1	Evento
296	Acople Manchon de Bomba de 25 hp -(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
297	Mano de Obra Cambio de Acople Manchon de Bomba de 25 hp	Unidad	1	Evento
298	Variador de Frecuencia - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
299	Mano de Obra por cambio de Variador de Frecuencia	Unidad	1	Evento
300	Mano de Obra Servicio de Reparación de Variador de Frecuencia	Unidad	1	Evento
301	Arrancador Suave - (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
302	Mano de Obra por cambio de Arrancador Suave	Unidad	1	Evento
303	Tablero eléctrico-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
304	Mano de Obra por cambio de Tablero eléctrico	Unidad	1	Evento
305	Cableado de Bomba de 5hp (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
306	Mano de Obra por Servicio de Cableado de Bomba de 5hp	Unidad	1	Evento
307	Cableado de Bomba de 25hp (Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
308	Mano de Obra por Cableado de Bomba de 25 hp	Unidad	1	Evento
Mantenimiento Preventivo de Tanque de Agua, Cañerías y Tratamiento del Ag				
309	Limpieza del tanque de agua fría.	Unidad	1	Evento
310	Verificación, estado físico de los aislamientos y pintura	Unidad	1	Evento
311	Purga del sistema hidráulico y limpieza de los filtros tipo Y para evitar los sedimentos, algas y lodos.-	Unidad	1	Evento

312	Control de FlowSwich	Unidad	1	Evento
Mantenimiento Reparador de Tanque de Agua, Cañerías y Tratamiento del Ag				
313	Filtro de Agua-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
314	Mano de Obra por cambio de Filtro de Agua	Unidad	1	Evento
315	Boyas de Agua-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
316	Mano de Obra por cambio de Boyas de Agua	Unidad	1	Evento
317	FlowSwich-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
318	Mano de Obra por cambio de FlowSwich	Unidad	1	Evento
319	Válvula esférica-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
320	Mano de Obra por cambio de Válvula esférica	Unidad	1	Evento
321	Válvula de Retención-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
322	Mano de Obra por cambio de Válvula de retención	Unidad	1	Evento
323	Mano de Obra por Servicio de Pintura aislante Anticorrosiva	Unidad	1	Evento
Mantenimiento Preventivo de Extractores de Aire				
324	Medición de la carga eléctrica del motor.	Unidad	1	Evento
325	Verificación del estado de anclaje del motor y su lubricación.	Unidad	1	Evento
326	Verificación y balanceo de las aspas del ventilador.	Unidad	1	Evento
327	Limpieza general de los extractores.	Unidad	1	Evento
328	Limpieza de todas las rejillas de los extractores.	Unidad	1	Evento
Mantenimiento Preventivo de Panel de Mando				

329	Verificación de termómetros, fusibles y botones de mando en Sala de Control.	Unidad	1	Evento
330	Verificación y limpieza general del panel de mando.	Unidad	1	Evento
331	Verificación de sistemas de comunicación y equipos electrónicos en general.	Unidad	1	Evento
Mantenimiento Reparador de Panel de Mando				
332	UPS-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
333	Mano de Obra por cambio de UPS	Unidad	1	Evento
334	Luces señalizadoras Led-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
335	Mano de Obra por cambio de Luces señalizadoras Led	Unidad	1	Evento
336	Llaves selectoras de mando-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
337	Mano de Obra por cambio de Llaves selectoras de mando	Unidad	1	Evento
338	Transformador 220/24 Volts-(Precio del Repuesto)	Unidad	1	Evento
339	Mano de Obra por cambio de Transformador 220/24 Volts	Unidad	1	Evento

OBSERVACION:

- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBEN COTIZADOS LA VERIFICACION Y LA MANO DE OBRA

- MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DEBEN SER COTIZADOS LOS REPUESTOS Y LA MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN O CAMBIO DEL REPUESTO EN FORMA INDIVIDUAL.

MONTO MÍNIMO: Gs. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES)

MONTO MÁXIMO: Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES)

EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERA:

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos contados desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de Servicio.

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente de la fecha de comunicación de la Orden de Servicio.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

Plan de entrega de los servicios

EL LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERA:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UNIDAD	Los trabajos serán realizados en el Edificio del Juzgado de	24 (VEINTICUATRO) MESES
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	UNIDAD	Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay en la ciudad de Puerto Casado	

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Acta de aprobación técnica.
- Serán presentados: 1 (un) acta por cada orden de servicio, considerando que es un contrato abierto.
- Frecuencia: por cada orden de servicio emitida.

PLANIFICACIÓN DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
ACTA DE APROBACIÓN TÉCNICA.	Acta	<ul style="list-style-type: none">• MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 30 días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.
		<ul style="list-style-type: none">• MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 20 días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
 2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
 3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.
- En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto General de la Nación y a la asignación del Plan Financiero Institucional, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

A solicitud por escrito del Proveedor, el precio de la oferta será reajutable en el siguiente caso:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = (\text{IPC}(T) - \text{IPC}(T-n) / \text{IPC}(T-n)) \times 100$$

Donde

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

$\text{IPC}(T)$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

$\text{IPC}(T-n)$ = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación. La no presentación de la solicitud en dicho plazo hará decaer el derecho del cobro del reajuste.

No se reconocerán reajustes de precios si el Proveedor se encuentra en incumplimiento o con atrasos.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

CONTRATO.

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

